



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CIRCULAR N. 31

DIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO Y COLABORADORES EN GENERAL DE LA SEFIN

En cumplimiento del artículo No. 88 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, que establece que la Evaluación del Desempeño se debe realizar anualmente en el mes de noviembre de cada año, en virtud de lo anterior, solicito de su apoyo a efecto de continuar con el proceso de aplicación de la Evaluación del Desempeño en línea, que ya inicio para el año 2022, por lo que deben estar **pendientes de las solicitud que les llegara por medio del correo electrónico** a Directores, Jefes de Departamento y Colaboradores en General de la SEFIN, a fin de que puedan realizar la respectiva evaluación

Recordándoles ser objetivos al momento de realizar la evaluación.



Armando Flores Zelaya

Sub Gerente de Recursos Humanos
Tegucigalpa M.D.C., 21 de noviembre, 2022